

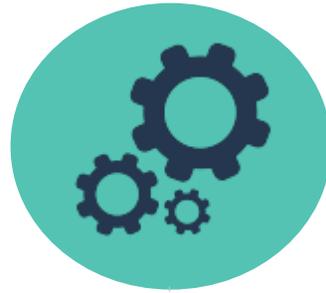
PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG



Comunicado

[Click aquí](#)



Descripción del
procedimiento

[Click aquí](#)



Preguntas
frecuentes

[Click aquí](#)



Video

[Click aquí](#)



Formatos
Link de reporte

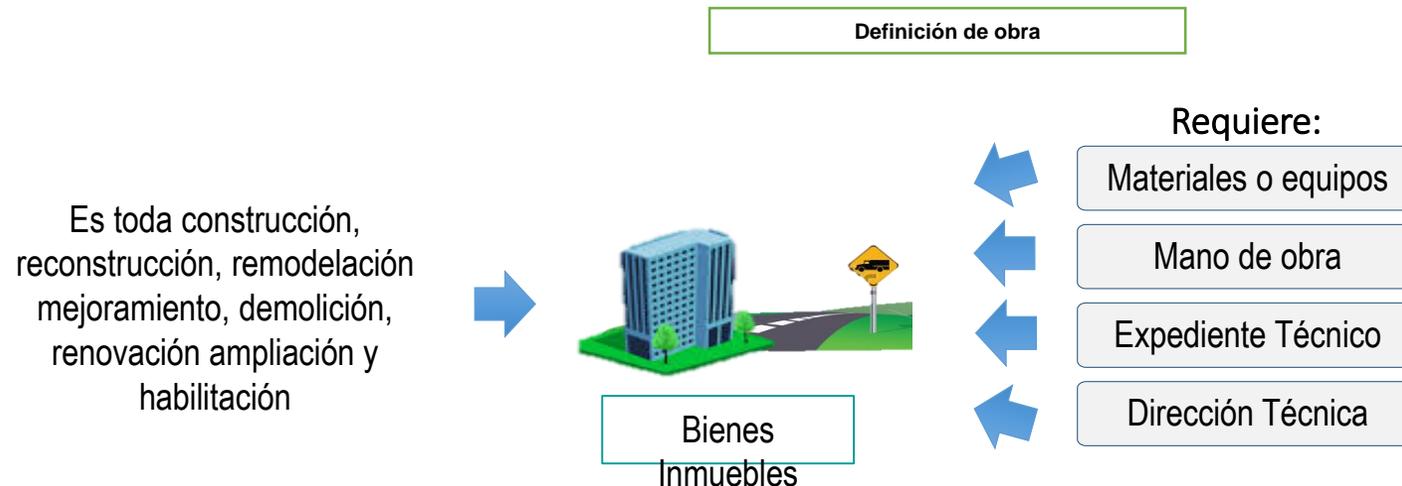
[Click aquí](#)

El link, estará habilitado hasta la implementación del "**Módulo de Verificación**" – mientras tanto, debe seguir reportando por este medio (Link de reporte)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL - 2018

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

El proceso de verificación se realizará de forma mensual, e inicia cuando se solicita la lista de **obras con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP)**, hasta el envío del reporte a INFOBRAS. Asimismo, se incluye las obras de prevención del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (descolmatación, encauzamiento, entre otros)



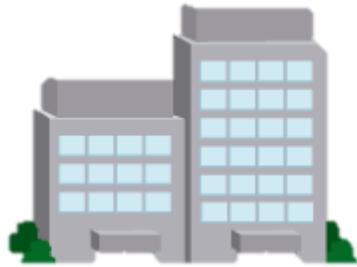
El reporte se emitirá a través de un link, una vez habilitado el "Módulo de verificación – Datos" en el sistema INFOBRAS, dicho reporte se realizará a través del módulo.

Continúa ..

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL - 2018

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

Entidad



Responsable : El Titular de la Entidad o la unidad orgánica responsable del presupuesto atienden la solicitud,
Plazo : siete (7) días de recibido el oficio / correo
Respuesta : Mediante correo, adjuntando el anexo 2

Jefes de OCI



Solicita : 1era :
Oficio

Da respuesta :
Correo

Responsable : EL jefe de OCI
Tiempo : Mensual (**Tiene hasta** la primera semana del mes siguiente en reportar la información (Ejemplo : Del mes de enero, se reporta la última semana de enero o hasta la primera semana de febrero, según la planificación establecida).
1era solicitud : Mediante Oficio
2da, 3era ...n: Mediante Correo
Verifica : Que las obras reportadas se encuentren registradas en INFOBRAS

Informa al
analista

Analista INFOBRAS



Seguimiento al registro: El personal INFOBRAS realizará el seguimiento a lo reportado por el OCI.
Módulo : Se viene implementando un "Módulo de Verificación de Datos en INFOBRAS"; una vez habilitado se comunicará a través de "Avisos y Comunicados" del sistema. Actualmente debe reportar en el Link que se muestra en el comunicado

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

Link de descarga :

1. Formatos de solicitud de información

<https://drive.google.com/open?id=1Ff3h2M0LXCXmQeP3gS8hmLMGOQIxJ4h8>

2. Reporte de los resultados de la verificación por parte del OCI a INFOBRAS

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdAM-XKAnFo6-yDrTDOntHnZr5HVBKg17IVshjXVVnykL4Rzg/viewform?usp=sf_link



El reporte de resultados se emitirá a través del link , sin embargo una vez habilitado el "Módulo de verificación – Datos" en el sistema INFOBRAS, dicho reporte se realizará a través del módulo, con lo cual se optimizará el proceso de verificación.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

Hacer click en la pregunta de su interés :

1. [¿Qué normativa sirve de referencia del proceso de verificación – 2018?](#)
2. [¿Se debe realizar la verificación en enero 2018? y cuando debe de reportarse?](#)
3. [¿Quién realiza la verificación y que información debe solicitar el OCI ?](#)
4. [¿A que área de la entidad solicito la información y como se debe solicitar la información ?](#)
5. [Luego que la entidad remite la información ¿Qué hago con el reporte?](#)
6. [¿Qué tipo de acceso debo tener para realizar el proceso de verificación y como lo solicito?](#)
7. [¿Cuándo finaliza mi verificación y cual es el plazo para emitir la información?.](#)
8. [¿La obra reportada no tiene fecha de inicio como procedo?](#)
9. [Mi entidad no ejecuta obra ¿Debo programar la verificación?](#)
10. [Mi entidad no maneja la asignación de crédito presupuestario , ¿Qué debo hacer?](#)
11. [¿Se debe considerar las obras con crédito presupuestario a nivel de expediente técnico?](#)
12. [¿Se debe realizar el seguimiento de las obras no registradas?](#)

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE “Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional”, aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

1. ¿Qué normativa sirve de referencia del proceso de verificación – 2018?

El numeral 7.1.11 de la Directiva N° 006-2017-CG/GDE “Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional”, establece como actividad relacionada la verificación mensual del registro de INFOBRAS.

Asimismo, a fines del mes de febrero se publicará el “Procedimiento de Verificación de la información registrada en INFOBRAS” y cuando el “Módulo de Verificación de Datos” se encuentre implementado en el sistema INFOBRAS, el cual se comunicará a través de la sección de “Avisos y Comunicados” del portal INFOBRAS.

Si embargo para que se cumpla con lo establecido en la Directiva, se ha desarrollado un formulario - reporte, al cual tendrán acceso los OCI mediante un LINK, con la finalidad de poder reportar, la información, remitida por la entidad.



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

2. ¿Se debe realizar la verificación en enero 2018? y cuando debe de reportarse?



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

Según lo establecido en el numeral 7.1.11 de la Directiva N° 006-2017-CG/GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", **la verificación es mensual y se debe reportarse cada mes.**

El OCI solicitará la información durante el mes que corresponde la verificación, y luego de recibir la información, verificará que esta se encuentra registrada en el sistema INFOBRAS, y tienen hasta la primera semana del mes siguiente en reportar a INFOBRAS.

Ejemplo : la información solicitada del mes de enero, se reportará la primera semana del mes de febrero, así sucesivamente.

Si el OCI no reportó un mes, debe de solicitar la información a la entidad el acumulado al mes.

Ejemplo : no solicitó información en el mes de enero, en el mes de febrero solicitará lo correspondiente al mes de enero y febrero.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

3. ¿Quién realiza la verificación y que información debe solicitar el OCI ?

El jefe de OCI, podrá designar a un colaborador para que realice el proceso de verificación, sin embargo la responsabilidad del cumplimiento de la actividad es del OCI.

El OCI solicitará a la entidad, la lista de obras que cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario (CPP), correspondiente al mes de verificación. (según el anexo 2, el cual podrá descargar en los link que se encuentran en el comunicado)



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

4. ¿A que área de la entidad solicito la información y como se debe solicitar la información ?



El OCI solicita la información, al Titular de la Entidad o la unidad orgánica responsable del presupuesto.

- La primera solicitud de información a la entidad es mediante oficio,
- La segunda, tercera, cuarta y así sucesivamente es mediante correo electrónico

El modelo de oficio se encuentra en el anexo 1, el cual podrá descargar en los link que se encuentran en el comunicado

REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

5. Luego que la entidad remite la información ¿Qué hago con el reporte?

El OCI deberá verificar que las obras reportadas por la entidad, se encuentran registradas en INFOBRAS, mediante los diferentes buscadores con que cuenta el sistema, como el "Módulo 'Monitor'", o "Módulo Ciudadano".

Luego registra el reporte de la verificación a INFOBRAS a través de un link que se encuentra publicado en el comunicado.

El personal INFOBRAS, será el responsable de realizar el seguimiento a las obras reportadas por el OCI.



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ



Recuerde el Link para el reporte estará activo, únicamente hasta que se implemente el "Módulo de verificación Datos" en el sistema INFOBRAS, el módulo le brindará mayor eficiencia en su verificación

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

6. ¿Qué tipo de acceso debo tener para realizar el proceso de verificación y como se solicita?



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

En el caso de ser jefe de OCI : Rol jefe de OCI
En el caso de ser el asistente del OCI : Rol Monitor .

Acceso al Rol OCI/monitor : enviar un correo a infobras@contraloria.gob.pe, indicando los siguientes datos :

- Nombre y apellido del OCI o persona asignada
- N° de DNI
- Nombre de la entidad
- Nro de Contacto: teléfono / anexo
- Correo electrónico
- Señalar el Rol : Jefe de OCI ó Rol Monitor



El rol monitor se solicitará hasta que se habilite el "Módulo de Verificación Datos" en el sistema INFOBRAS; una vez que se implemente dicho módulo, únicamente se podrá acceder con el Rol jefe de OCI.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

7. ¿Cuándo finaliza mi verificación y cual es el plazo para emitir la información?

La verificación finaliza cuando remite el reporte a INFOBRAS, la cual deberá ser remitido la primera semana de cada mes.

Ejemplo :

La verificación del mes de enero: Debe de remitir el reporte la primera semana del mes de febrero .



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG



8. La obra reportada no tiene fecha de inicio. ¿Como procedo?

Las entidades que reportan obras con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) que no tienen fecha de inicio, deberán explicar los motivos en la sección de comentarios del Anexo 2 para que el "Analista INFOBRAS", realice el seguimiento al registro de información en el sistema INFOBRAS.

REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

9. Mi entidad no ejecuta obra ¿Debo programar la verificación?

Si debe programar y realizar la verificación, para que los analistas de INFOBRAS puedan identificar a las entidades que ejecutan obras de aquellas entidades que no ejecutan obras, para el respectivo seguimiento al registro en el sistema.

Ejemplo : La Contraloría General de la República , no es una entidad ejecutora de obra pública, sin embargo viene construyendo diversas sedes a nivel nacional .

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

10. Mi entidad no maneja la asignación de crédito presupuestario , ¿Qué debo hacer?

Debe identificar un símil de crédito presupuestal o nombre del recurso aprobado para ejecución de obra.

Algunas entidades también manejan el término API o Aprobación de directorio. Por lo tanto debe de considerarse únicamente cuando el monto fue comprometido para la ejecución de la obra.



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ

11. ¿Se debe considerar las obras con crédito presupuestario a nivel de expediente técnico?

Se considera, todas las obras en la fase de elaboración de expediente y ejecución de obra, que cuenten con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP).

Cabe señalar que, no se considerará al ejecución financiera a nivel de elaboración del perfil o en la fase de formulación e inversión.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFOBRAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Directiva N° 006-2017-CG /GDE "Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", aprobada por R.C. N° 489-2017-CG

12. ¿Se debe realizar el seguimiento de las obras no registradas?

Para el proceso de verificación 2018 por parte de los OCI, el seguimiento del registro lo realizará, los analistas del sistema INFOBRAS.

Sin perjuicio de ello, de considerar, podrán enviar una notificación a la entidad sobre el ingreso de información en INFOBRAS, producto de un servicio de control u otras actividades.



REGRESAR A LA LISTA DE
PREGUNTAS FRECUENTES
HACER CLICK AQUÍ